

General en el de propiedad de Madrid Quarto p.
ciudad de Madrid, a Antonio Beltrán, José
Gil, Juan María la Oca, y Pablo Aguirre en la
propiedad primera, segunda, tercera, y quarta por
ciudad General, y Simon Anorin en la de Dignidad
Quarto, a todos los q.^{os} previos los informes recibidos
p.^o su M^o y q.^o le han dado las personas de
propiedad contenidas en estas deliq.^{as} de confianza
al Rey N^{ro} S.^o J.^o Dios que, sin q.^o pueda dudarse
de su decisor p.^o sus sagrados y legitimis d^{os}, no
bra su M^o, en uso de las facultades q.^o se le
dan p.^o q.^o sirven las relacionadas expuestas ofi-
a cada uno a cuyo fin intente a quatro individuos
obtener en la actualidad los oficios de Justicia y
Ayunt.^o, como igualmente a los nombrados p.^o q.^o
concurrir a las Salas Regulares p^o el día de
mañana a las diez horas de ella, y verificada
gareles saber a los relacionados q.^o han de ser
guardada su renocion, y a los electos su nombramiento
y en seguida confieraseles la posesion en la forma
previada, y el presente C^o con de ella, con
de esta provid^o con insercion en relacion suvia
de las facultades contenidas a su M^o, libranse
el Libro de acuerdos el correspond^{te} f^o f^o
lo acordado mande y firmara en esta villa de
cha a diez dias del mes de octubre de mil
cientos veinte y quatro de J.^o Reyfe. Lic^o D.
Pasqual Ramirez C^o = Antonio. José Anorin
Abdomar Villacorta

Cuyo auto fue hecho saber a los interesados
el dia once del citado mes de oct.^o, ya

